



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ACUERDO 55/2014, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020.*

Mediante Acuerdo 44/2010, de 14 de mayo, la Junta de Castilla y León aprobó la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020, dirigida a afrontar los retos demográficos de la Comunidad mediante el impulso de diversos proyectos legales, planes, acuerdos sociales y actuaciones concretas, bajo una filosofía y metodología común.

A través del Consejo para la Población de Castilla y León, la Agenda se dotó de un completo sistema de participación social, tanto para la ejecución y seguimiento continuado de las medidas establecidas como para la propuesta de nuevas actuaciones, desde la convicción de que debía tratarse de un instrumento dinámico.

Con esa finalidad, la Agenda, en su apartado «Actualización de sus medidas» señala que «En función del contenido del informe anual, y de las propuestas que efectúe el Consejo para la Población de Castilla y León, la Junta de Castilla y León podrá reorientar las medidas de la Agenda, introducir correcciones en ellas o incorporar otras nuevas de cara al correspondiente ejercicio. Dichas modificaciones serán aprobadas mediante Acuerdo de Junta.»

En su reunión de 13 de marzo del año 2013, el Consejo para la Población de Castilla y León acordó iniciar un proceso de revisión formal del texto de la Agenda en el que, manteniendo sus líneas fundamentales de actuación, se eliminasen aquellas medidas ya cumplidas, o que no se pudieron implementar por razones de dificultad presupuestaria; se incorporasen aquellas actuaciones inicialmente no previstas, pero que estaba impulsando la Administración de la Comunidad en función de las nuevas circunstancias sociales; y se actualizase, en todos los casos, la redacción de cada una de las medidas incluidas en el epígrafe 4 de la Agenda. A este fin, se constituyó un Grupo de Trabajo en el seno del Consejo, formado por todas las entidades sociales representadas en el Consejo para la Población.

En su reunión del día 10 de junio de 2014, dicho Consejo ha aprobado la propuesta de modificación efectuada por el Grupo de Trabajo. Y, el correspondiente documento ha sido incorporado al Portal de Gobierno Abierto de la web de la Junta de Castilla y León, a fin de recabar las aportaciones al mismo por parte de los ciudadanos.

La modificación efectuada no altera la orientación y principios de la Agenda, ni los objetivos propuestos en el horizonte del año 2020, ni tampoco los mecanismos de ejecución y seguimiento de la misma, afectando, exclusivamente, al epígrafe 4 de la Agenda para la Población, en el que se recoge la redacción de las concretas medidas a aplicar.



En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de junio de 2014, adopta el siguiente:

## ACUERDO

*Primero.*– Aprobar la modificación del epígrafe 4 «Medidas 2010-2015», de la «Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020» aprobada por Acuerdo 44/2010, de 14 de mayo, la Junta de Castilla y León.

*Segundo.*– El texto actualizado de la «Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020» deberá publicarse en la página web de la Junta de Castilla y León, [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es).

*Tercero.*– El presente acuerdo producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 19 de junio de 2014.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

P.A. El Consejero de Economía y Empleo

Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ

*El Consejero de la Presidencia,*

Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ